

CIUDADANÍA Y ELECCIONES EN EL MUNDO HISPÁNICO. ELEMENTOS PARA UN DEBATE HISTORIOGRÁFICO♣

EDWIN MONSALVO MENDOZA♦

RESUMEN

Este trabajo¹ hace un balance de la historiografía sobre la ciudadanía y las elecciones en el mundo hispánico agrupándolas en tres tipologías construidas de acuerdo al énfasis puesto en determinada cuestión. La primera la denominamos tendencia constitucionalista y dio cuenta de los trabajos que se preguntaron por cuáles fueron los mecanismos que hicieron posible el ejercicio del sufragio. La segunda tendencia, llamada conceptual tuvo como pregunta de fondo ¿cuáles fueron los conceptos que estuvieron detrás del voto? En la tercera tendencia llamada participativa, se analizan los trabajos que se preguntan por ¿quiénes fueron los individuos que acudieron a las urnas?

PALABRAS CLAVE

Elecciones, ciudadanía, historiografía, tendencias.

CITIZENSHIP AND ELECTIONS IN THE HISPANIC WORLD. ELEMENTS FOR A HISTORIOGRAPHICAL DEBATE

ABSTRACT

This paper offers an overview of the historiography on citizenship and elections in the Hispanic world constructed by grouping them in three types according to emphasis on certain issues. The first trend we call constitutional and realized the work that was asked about what were the mechanisms that made possible the exercise of suffrage. The second trend, called conceptual background was asked what were the concepts that were behind the vote? The third trend called participatory, discusses the work being asked about who were the individuals who went to the polls?

♣ Artículo Recibido en Marzo de 2009; Aprobado en Abril de 2009. Artículo de Investigación Científica.

♦ Docente catedrático Universidad del Atlántico, vinculado al grupo de investigaciones históricas en educación e identidad nacional. Profesor contratado Universidad del Norte

¹ Este trabajo fue realizado gracias a la Fundación Carolina y a la Fundación MAPFRE TAVERA. Debo agradecer también a los doctores Marta Irrozqui y José Andrés Gallego del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la paciencia al leer en varias ocasiones los borradores de este trabajo. Las conversaciones con ellos fueron un ingrediente importante en la elaboración del trabajo final

KEY WORDS

Elections, citizenship, history, trends.

Introducción

Aunque los comicios siempre habían sido un tema presente en la historiografía política, la temática electoral ha cobrado una vigencia sin precedentes durante las últimas dos décadas del siglo pasado, y como resultado de la renovación en la historia política y social. Las nuevas investigaciones han insistido en la importancia de las elecciones para la formación del gobierno representativo², la alternancia en el poder y la participa-

ción de amplios sectores sociales en los comicios³. Así mismo el conocimiento de los procesos de democratización en Europa y Norteamérica⁴, ha permitido superar la tendencia a resaltar la corrupción y el fraude como rasgos de la experiencia “típicamente americana” y subrayar el papel que el sistema electoral de la constitución de Cádiz jugó en el desarrollo de la democracia en el siglo XIX hispanoamericano.

El propósito de este trabajo es presentar un estado de la cuestión de los es-

² En el trabajo se hará referencia al concepto de sistema representativo como un sistema de gobierno en el que los ciudadanos confían a través de las elecciones, a unos representantes el ejercicio del poder y la redacción de las leyes. Este sistema representativo es distinto y opuesto a la democracia tal como era entendida por la sociedad del siglo XIX. También es parecido a lo que hoy denominamos con el término democracia representativa, en oposición a democracia directa. Ver Bernard MANIN, *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza editorial, 1998.

³ Al respecto solo mencionaremos algunos trabajos que abordan el período posterior al de este trabajo: Eduardo POSADA CARBÓ (ed.), *Elections Before Democracy. The History of Elections in Europe and Latin America*, Houndmills and London 1996; J. Samuel VALENZUELA, *Democratización vía reforma: la expansión del sufragio en Chile*, Buenos Aires, Ediciones IDES, 1985; Hilda SABATO y Elías PALTÍ, “¿Quién votaba en Buenos Aires? Práctica y teoría del sufragio, 1850-1880”: *Desarrollo Económico*, No.119, (oct.-dic. 1990); Hilda SABATO, “Citizenship, Political Participation and the Formation of the Public Sphere in Buenos Aires, 1850s-1880s.”: *Past and Present*, 136, 1992; Id., *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, FCE, 2003; Carmen McEVOY, *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*, Lima, 1997; Vincent PELOSO, “Liberals, Electoral Reform, and the Popular Vote in Mid-nineteenth century Peru” en Vincent PELOSO and Barbara TENENBAUM (eds.), *Liberals, Politics, and Power: State Formation in Nineteenth-Century Latin America*, Athens, 1996; José MURILO DE CARVALHO, *Desenvolvimento de la ciudadanía en Brasil*, México, FCE, 1995; Richard GRAHAM, *Patronage and Politics in Nineteenth-Century Brazil*, Stanford, 1990; Marcelo CARMAGNANI y Alicia HERNÁNDEZ-CHÁVEZ, “La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910” en Hilda SABATO (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, FCE, 1999; Fernando ESCALANTE, *Ciudadanos imaginarios*. México 1992; Alicia HERNÁNDEZ-CHÁVEZ, *La tradición republicana del buen gobierno*, México, FCE. 1993; Natalio BOTANA, *El orden conservador*, Buenos Aires, sudamericana, 1977; Carlos MALAMUD, *partidos políticos y elecciones en la Argentina: La liga del sur (1908-116)*, Madrid, UNED, 1997.

⁴ De especial contribución han sido los trabajos de Frank O’GORMAN, *Voters, patrons and parties: the unreformed electorate of Hanoverian England, 1734-1832*, Oxford, Clarendon Press, 1989; Id., «campaign, rituals and ceremonies: the social meaning of elections in England, 1780-1860», *Past & Present*, 135, (1992), 79- 115; Pierre ROSANVALLON, *Le sacre du citoyen. Histoire du suffrage universel en France*, Paris, Gallimard, 1992; Patrice GUENIFFEY, *Le nombre et la raison. La Révolution française et les élections*, Paris, Édition de l’EHESS, 1993; Raffaele ROMANELLI (dir.), *how did they become voters? The history of franchise in modern European representation*, La Haye, Kluwer Law International, 1998.

tudios que, publicados en los últimos 25 años, abordan las primeras experiencias electorales en España y América⁵. Es decir, se analizan los aportes que esta nueva historiografía ha hecho a la comprensión de las elecciones; los enfoques que se han dado al tema, las preguntas que se han hecho, los interrogantes abiertos y las respuestas expuestas a la investigación. La idea es presentar de manera crítica, las distintas perspectivas planteadas hasta ahora y resaltar posibles líneas de investigación que permitan esclarecer el complejo camino hacia la representación en el mundo hispanoamericano.

Con el objetivo de articular la exposición, este trabajo ha clasificado la historiografía consultada⁶ en tres tendencias, cada una de las cuales agrupa los estudios de acuerdo al énfasis puesto en determinada temática -pudiendo algunos autores moverse entre varias tendencias, porque tienen varios trabajos, o porque uno mismo aborda varias temáticas-. La primera tendencia se ha denominado *electoral constitucionalista*, y agrupa aquellos trabajos que analizan las elecciones desde el “deber ser” instituido por el reglamento electoral, sea éste el de la convocatoria de la Junta Central, el de

la constitución de Cádiz o el de las constituciones americanas. La segunda tendencia se denomina *electoral conceptual*, en esta se abordan los estudios que privilegian el análisis de los conceptos que están “detrás del voto”. Esta tendencia se inclina hacia la búsqueda de los significados de palabras claves para la época como: ciudadanía, liberalismo, vecino, pueblos o soberanía; cuestión que ha permitido profundizar en la comprensión de la cultura política de los coetáneos, pero en ocasiones ha ocultado el “voto detrás de los conceptos”. Finalmente en la tendencia *electoral participativa*, están ubicados los trabajos que se preguntan por quiénes eran los sufragantes, cómo eran movilizados y qué estrategias de cooptación del electorado se usaron; las conclusiones, permiten hacer una síntesis de los temas tratados y de las líneas abiertas a la investigación.

1. El “deber ser” de las elecciones. Tendencia electoral constitucionalista.

Los primeros trabajos que se preocuparon por la historia electoral española y americana centraron su análisis en las disposiciones legales que hicieron

⁵ La elección de este período parte de la consideración de la trascendencia del impacto de la Constitución de Cádiz sobre el mundo Americano, incluso en aquellas repúblicas que no juraron dicha carta; además porque se considera que las primeras experiencias electorales tuvieron una importancia fundamental para la vida posterior de los estados español y americanos.

⁶ La bibliografía analizada no es homogénea ni en cuanto a perspectiva de análisis ni en cuanto a la geografía. México y Argentina son los países más estudiados y centro América, la Nueva Granada, España, Venezuela, Paraguay y Chile, los menos.

⁷ Usamos el deber ser entre comillas para ejemplificar que las legislaciones trazan un *orden ideal* que pretende homologar todos los comportamientos, pero este orden se ve alterado constantemente por los comportamientos de la sociedad con el cual choca, se fusiona y crea nuevos ordenes.

posible el sistema representativo de gobierno, la soberanía popular y la alternancia en el poder político. Así, desde la ciencia política, el derecho y la historia surgieron estudios que abordaban tales cuestiones y que aquí se han agrupado en la tendencia *constitucionalista*. A su vez, esta se ha dividido en dos grupos *la legislación electoral y el impacto de Cádiz*. En el primero se analizan los trabajos que ponen énfasis en la evolución del derecho de sufragio; en el segundo, las investigaciones que resaltan el papel de Cádiz en la formación de una cultura política electoral en el Mundo Hispánico.

1.1 En busca del orden. Hacia la Legislación Electoral.

Uno de los pioneros de la Historia electoral en América Latina es el historiador David Bushnell, quien hacia los años 70s publicó un estudio comparativo sobre la evolución del sufragio en Colombia y Argentina⁸. Por un lado mostró la similitud del país gaucho con la trayectoria política del sufragio seguida por Norteamérica: ambos estados desde el comienzo de sus vidas independientes tuvieron un sufragio muy amplio en la base, que sin embargo excluía a los des-

cendientes de africanos. Por otro lado el sufragio en Colombia, -dice Bushnell- es más “típicamente americano”, debido a que combinó el reconocimiento de la igualdad de derecho a las castas de color, con un sufragio censitario que las excluía de hecho⁹. Tres años después y con un corte bastante similar, el historiador británico publicó un análisis de la evolución del sufragio en Venezuela¹⁰. Desconociendo el impacto de la constitución gaditana en las regiones fieles a la monarquía inició su estudio en 1810 trazando una línea evolutiva que llega hasta 1857, fecha en la que se instauró el sufragio universal masculino. Sin embargo y pese al aparente desarrollo progresivo del sufragio en Venezuela, Bushnell también muestra que en las elecciones:

[...] lo que en general se advierte es un marcado fenómeno abstencionista, indicativo de una buena dosis de apatía popular, aunque también en el seguramente frecuente falseamiento del proceso electoral mediante el fraude o la violencia¹¹.

La inquietud que surge de dicha reflexión es, si existía un desinterés general por los comicios, entonces ¿qué

⁸ David BUSHNELL, “el sufragio en la Argentina y en Colombia hasta 1853”: *Revista del Instituto del Historia del derecho Ricardo Levene*, No. 14, (1969), Buenos Aires, pp. 11-29. Aunque el trabajo es comparativo, solo resalta las diferencias

⁹ David BUSHNELL, “el sufragio en la Argentina y en Colombia hasta...”, pp. 26-27. La instauración del requisito de propiedad, -señala Bushnell- excluyó a gran parte de la población del derecho de voto. Resulta paradójico que este historiador desestime el valor democrático de las elecciones por considerar que estas eran falseadas por los constantes fraudes, y sin embargo, cuando se trata de evaluar el cumplimiento de las leyes que restringen el sufragio, estas parecen cumplirse a la perfección

¹⁰ David BUSHNELL, “La evolución del derecho de sufragio en Venezuela”: *Boletín Histórico*, fundación John Boulton, No 29, (Mayo 1972), Caracas, pp. 189-206.

¹¹ David BUSHNELL, “el sufragio en la Argentina y en Colombia hasta...”, p. 24.

necesidad había de aplicar la violencia? El historiador británico ignora la movilización popular que producían las elecciones -que ha venido a replantearse en los últimos años con la historiografía electoral participativa-, y pretende a partir del número de votantes, inferir la apatía general de la población. También ignora el papel que jugaron las transgresiones de las normas en la ampliación práctica del electorado antes del sufragio universal y consideró a éste último, en una visión lineal de los procesos históricos¹², como una panacea donde deben llegar todas las sociedades. Además no se preocupa por investigar el sentido de las transgresiones a las normas, ni la influencia de las autoridades locales en la definición de los casos “fraudulentos”¹³.

En una perspectiva similar y contemporánea a la anterior, Miguel Ángel González, sostuvo la tesis de que la causa del fracaso de la legislación electoral y del sistema representativo español fue su carácter excluyente, coyunturalista y guerrista; sin embargo, -argumenta González- la voluntad

del pueblo fue utilizada para justificar revueltas mientras este aparecía excluida de los derechos políticos y oprimida por los grupos de poder¹⁴.

La exclusión de los sectores populares y su manipulación por las elites, son el argumento central desde el cual el historiador español explicó el fracaso de la instauración del sistema democrático en el siglo XIX español. González, al igual que Bushnell, construyó su tesis a partir de los sectores altos de la sociedad, entendiendo que fueron estos quienes definieron la constitución, la cultura política y los proyectos nacionales e ignorando los aportes que los grupos subalternos tuvieron en los procesos de construcción nacional.

En 1993 Blanca Buldaín publicó el libro titulado *Las elecciones de 1820*, en este analiza el contexto político y social en el que se desarrollaron los comicios para elegir diputados a las Cortes Extraordinarias en la península española¹⁵. Desde la ciencia política la autora, abordó unos comicios que por la coyuntura política de la

¹² Para una crítica a esta visión evolutiva del sufragio ver Hilda SABATO, “La ciudadanía en el siglo XIX: nuevas perspectivas para el estudio del poder político en América Latina” en Hans JOACHIM KÖNIG, Tristan PLATT y Colin LEWIS (coordinadores), Cuadernos de Historia Latinoamericana, Estado-nación, Comunidad Indígena, Industria, Tres debates al final del Milenio, No 8, Netherlands, AHILA, 2000, pp. 49-70.

¹³ Incluso los trabajos del mismo autor, que abordan la segunda mitad del siglo XIX sostiene la misma hipótesis, ver por ejemplo David BUSHNELL, “Las elecciones en Colombia: siglo XIX”: *Revista Credencial Historia*, Bogotá, No 50, (febrero 1994); Id. “Elecciones Presidenciales colombianas 1825-1856”, en *Compendio de estadísticas históricas de Colombia*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970, 219-314; Id. «Aspectos de historia electoral Colombiana del siglo XIX»: *Revista Política y sociedad*, (marzo 1975); «Las elecciones presidenciales 1863-1883.»: *Revista de la Universidad Nacional de Medellín*, No. 18 (noviembre de 1984); «Procesos electorales: siglos XIX y XX.», en *Nueva historia de Colombia*, Santa fe de Bogotá, Planeta, 1998. Vol. 7: «Historia política desde 1886», 313-341.

¹⁴ Miguel Ángel GONZÁLEZ MUÑOZ, *Constituciones, cortes y elecciones Españolas. Historia y Anécdota (1810-1936)*, Madrid, Ediciones Júcar, 1978, p. 14.

¹⁵ Blanca Esther BULDAÍN JACA, *Las elecciones de 1820. La época y su publicística*, Madrid, Ministerio del interior, secretaría general técnica, 1993.

reinstauración de la constitución de 1812, tuvieron una importancia enorme. Buldaín describió toda la normatividad expedida para regular el ejercicio del voto tanto para los españoles peninsulares como para los americanos que aún hacían parte de la península. El libro aportó información importante sobre los cambios en la cultura política de los españoles y de los americanos en España; sin embargo centra su argumentación en el cumplimiento de la reglamentación, dejando fuera del análisis los comportamientos electorales.

Carlos Dardé estudió la legislación española durante los tres primeros cuartos del siglo XIX. Con un enfoque novedoso analizó el contexto ideológico político en el que se presentaron las reformas electorales¹⁶. Describió las elecciones a Cortes, las condiciones para ser elector y el tipo de representación que se instituyó. El historiador español planteó que durante el período de 1808 a 1936, el sistema representativo en la península ibérica se vio falseado por la voluntad de los reyes, la acción de los militares y las revueltas populares, que sucesivamente alteraban los resultados electorales e imponían por la fuerza los cambios de gobierno y de sistemas políticos. Tal vez, estos argumentos, es decir la consideración del fracaso de la reinstauración del sistema representativo en

la península ibérica, expliquen la escasez de estudios sobre el sufragio en España en el siglo XIX, y propicien investigaciones que puedan matizar - tal como ha sucedido en las últimas décadas en la historiografía americana- la percepción de fracaso. Al igual que González, Dardé ignoró la existencia de América dentro del mundo español en la etapa de las Cortes de 1810-1814 y 1820-1824, lo que señala una interesante línea de investigación que sea capaz de comparar las elecciones a ambos lados del Atlántico.

Desde la ciencia política Pilar Chavarrí publicó en 1988 un libro titulado *Las elecciones de diputados a las cortes generales y extraordinarias, 1810-1813*, en él estudió la legislación y el comportamiento de los electores y las autoridades en la definición de los comicios. Resaltó las dudas que surgieron en torno a la interpretación de la normativa electoral y las distintas respuestas que dieron las juntas provinciales españolas a cada una de ellas. Por otro lado, Chavarrí despreció las elecciones en América por que consideró que estas “pertenecen a realidades sociales y políticas distintas”¹⁷.

También describió las prácticas electorales en las distintas provincias peninsulares¹⁸, destacando las irregulari-

¹⁶ Carlos DARDÉ y Manuel ESTRADA, “La representación social y territorial en la legislación electoral española, 1808-1874” en Carlos MALAMUD, Marisa GONZÁLEZ Y Marta IRUROZQUI (eds), *Partidos políticos y elecciones en América Latina y la península Ibérica, 1830-1930*, Madrid: Fundación Ortega y Gasset, 1995.

¹⁷ Pilar CHAVARRI, *Las elecciones de diputados a las cortes generales y extraordinarias. 1810-1813*, Madrid, Centro de estudios constitucionales, 1988. Ver introducción.

¹⁸ Pilar CHAVARRI, *Las elecciones de diputados a las cortes generales...*, especialmente la segunda parte del libro.

dades que se cometieron en la celebración de los comicios, aunque los interpretó en el marco de la racionalidad de la época, que parece no responder a una finalidad política concreta debido a que “ [...] todavía aquellos que participaron en el proceso no pensaban como en la actualidad, que la legalidad de una elección residiese principalmente en una cuestión de procedimiento¹⁹. Tal análisis implica desconocer que las ciudades hispánicas realizaban elecciones desde hacia mucho tiempo atrás, y que como señala José Andrés Gallego, los procesos electorales no fueron una novedad –sí la amplitud y el carácter que tomaron a partir de 1810- porque había una cultura política de participación en los comicios para elegir –desde mediados del siglo XVIII- cargos concejiles²⁰.

Los estudios dedicados a la legislación electoral han hecho un énfasis especial en la evolución del sistema y en los mecanismos de exclusión e inclusión. Esto permitió responder preguntas acerca del desarrollo de la democracia y de la normatividad electoral, la división de poderes y las funciones de los representantes. Algunos de los trabajos cuestionan la legitimidad de los comicios debido a que conciben que los fraudes y las manipulaciones pervirtieron el sistema; otros aunque no hacen alusión a

este aspecto, dejan de lado el papel de los votantes, al restringir el funcionamiento del sistema a una elite dirigente. De esta manera, las elecciones fueron abordadas desde “*el deber ser*”, dejando de lado la articulación existente entre normas y prácticas, cuestión que hubiese permitido hacer un acercamiento a la cultura política del período.

1.2 *El impacto de Cádiz.*

Desde una perspectiva distinta los estudios que continúan han abordado las transformaciones en la cultura política, en la organización del territorio y en las relaciones de poder producidas por la implantación de la constitución gaditana en América: Las elecciones para elegir diputados ante la Junta Central y las Cortes de Cádiz es uno de los temas que más ha llamado la atención de los historiadores. Hace ya más de medio siglo que Nettie Lee Benson empezó a estudiar la influencia de la constitución gaditana en Nueva España y el papel de los comicios de 1809-1810 en la transformación de la cultura política de los novohispanos²¹. Estos -plantea Benson- tuvieron una importancia profunda en el desarrollo de comportamientos democráticos en el México independiente, debido a que “envolvieron a un gran número de per-

¹⁹ Pilar CHAVARRI, *Las elecciones de diputados a las cortes...*, p. 85.

²⁰ José Andrés GALLEGO, *Quince revoluciones y algunas cosas más*, Madrid, editorial MAPFRE, 1992, 376, p. 163- 168; Id. “Partidos y elecciones en la ciudad hispánica del siglo XVIII (Ca. 1766)”, José Luis PESET (Coord.), *Ciencia, vida y espacio en Iberoamerica*, Madrid, CSIC, 1989, T. III, pp. 525-542;

²¹ Nettie LEE BENSON, “La elección de José Miguel Ramos Arizpe a las cortes de Cádiz en 1810” en *Revista Historia Mexicana*, No. 132, (abril junio 1984), México, pp. 515-527.

sonas, ayuntamientos y municipios²². Siguiendo esta tendencia Marie Laure Rieu- Millan²³ describió el complejo proceso de elección de los diputados americanos ante las Cortes de Cádiz. Subrayó las tensiones en torno a la definición del cuerpo electoral, la intervención de los ayuntamientos y las diputaciones y el sistema de financiación del traslado a la península, en definitiva los condicionantes de la representación americana en las Cortes. Su objetivo fue demostrar que los americanos tuvieron el proyecto de modificar el estatuto de América y de sus habitantes sin alterar la unidad de la monarquía. En este sentido valoró el papel de la normatividad electoral establecido en la convocatoria de 1810 y en la constitución de 1812 en la instauración del sistema liberal en Hispanoamérica. Sin embargo Rieu-Millan puso el énfasis en el rol que las autoridades coloniales jugaron en el desarrollo de los comicios, por lo que ignoró la pregunta de quiénes votaban y las razones por las que lo hacían. Aunque cuenta con sólidas bases interpretativas, en ocasiones utiliza conceptos anacrónicos o descontextualizados²⁴.

Desde otra perspectiva Marie-Danielle Demelas Bohy, estudió los procesos electorales en los Andes, sosteniendo la tesis de que los problemas de representación y gobernabilidad “característicos” del siglo XIX americano, es decir, la hipostacia de la constitución, las prácticas fraudulentas, el caciquismo y la manipulación del “electorado indio cautivo” tuvieron su origen en la coyuntura 1809-1814²⁵. Demelas no tiene en cuenta que la constitución de Cádiz dejó en manos de las autoridades locales la potestad de dirimir los conflictos en torno a las elecciones y que por lo tanto, algunos de los comportamientos que ella calificó como fraudulentos, no eran considerados como tal. Su comprensión de la condición indígena como sinónimo de ingenuidad y tradicionalismo le impide reconocer las razones por las cuales muchas comunidades andinas aceptaron rápidamente el sistema electoral gaditano.

Juan Marchena también reafirmó la importancia de la constitución de Cádiz en el mundo andino y en el desarrollo de los primeros procesos electorales,

²² Nettie LEE BENSON, “The elections of 1809. transforming political cultura in new spain”: *Mexican Studies* 11, Vol 20, (2004), pp. 1-20, p. 19. traducción propia.

²³ Marie Laure RIEU-MILLAN, *Los diputados americanos en las cortes de Cádiz*, Madrid, CSIC, 1990. p. 438.

²⁴ La referencia es al caso del mexicano Luis de Iturrigarai quien intentando salir electo como diputado por Oaxaca, pidió recomendación y dio un regalo al obispo de esta ciudad, a pesar que hoy esta sea considerada una conducta delictiva y efectivamente corrupta – como lo afirma Rieu-, para este caso hay que estudiar el contexto histórico, ya que se trataba de una sociedad fundamentada sobre la base de los meritos, la gracia y la merced, es decir en la medida en que alguien tenía meritos podía recibir mercedes, es así como los “funcionarios públicos” durante tres siglos pidieron al Rey que les recompensara, por los servicios prestados, con un cargo más alto, en este contexto los regalos y las peticiones surten el efecto de recordar que esta persona esta capacitada y tiene los meritos para ocupar el cargo. Ver Javier BARRIENTOS GRANDON, *el gobierno de las indias*, Madrid, ediciones jurídicas y sociales, Marcial Pons, 2004, p. 267.

²⁵ Marie Danielle DEMELAS-BOHY, *La invención política: Bolivia, Ecuador y Perú en el siglo XIX*, Perú, IFEA-IEP, 2003, p. 131.

sobre los que advirtió que la condición de ciudadano-vecino afectó sólo a una minoría y que por tanto la participación en este proceso resultó escasa, sobre todo si comparamos el número total de habitantes con el número de candidatos y electores²⁶.

Este argumento estadístico desestima la enorme movilización popular que produjeron las convocatorias a elecciones, así como también los cambios en las relaciones de poder y los intereses que se pusieron en juego en la definición de los criterios de inclusión-exclusión.

Si bien es cierto que -como ha explicado Marchena- la desintegración de las repúblicas de indios provocó el desplazamiento de las autoridades étnicas en favor de las elites blancas, también lo es, -como lo ha demostrado Rodríguez, que en ocasiones las comunidades indígenas conformaron ayuntamientos sobre la base de las antiguas repúblicas para obtener el control del poder local, sobre todo en aquellas comunidades mixtas de mayoría indígena²⁷. Cuestión que plantea la idea de que las comunidades indígenas no son tradicionales *per se*, sino que -y al igual que la población blanca-, actuaban de acuerdo a sus intereses. Incluso las citas del trabajo de Marchena muestran a unos indígenas activos preocupados por la

situación política, y concientes del alcance y los límites de la carta de Cádiz. Asimismo, que la aplicación de la constitución de 1812 en estos pueblos y comunidades indígenas tuvo como consecuencia un conjunto de cambios trascendentales en el interior de las mismas, y, notables repercusiones en el mundo campesino, de manera que “*las elites locales, las que hasta entonces (...) mantenían y ejercían un férreo control sobre esta gran masa de población, ahora veían que un excesivo protagonismo de estos ayuntamientos pondría en peligro su poder en sus zonas de influencia, cuando no atentaban directamente contra sus intereses*”. También señaló que mientras las elecciones cobraron importancia para el control del poder local, el problema de la representación fue dejado a un lado, lo importante era quien “*manejaría el proceso hasta hacerlo consustancial con la corrupción*”. De esta manera, el trabajo de Marchena permitió comprender las distintas percepciones que hubo de la constitución de Cádiz a la vez que matizar sus efectos en las sociedades andinas²⁸.

Desde una perspectiva distinta, Antonio Annino resaltó la importancia de Cádiz en la formación de los poderes locales, su objetivo fue mostrar la manera como “El proceso electoral

²⁶ Juan MARCHENA FERNÁNDEZ, “Revolución, Representación y Elecciones. El impacto de Cádiz en el mundo andino”: *Revista Procesos*, No 19, (II sem./ 2002, I sem/2003), Quito, pp.231- 266. p.252.

²⁷ Jaime RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ, “Ciudadanos de la nación española: Los indígenas y las elecciones constitucionales en el reino de Quito”, en Marta IRUROZQUI (Edit.), *La mirada esquiva. Reflexiones sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú)*, siglo XIX, Madrid, CSIC, 2005, p. 385, pp. 41-64.

²⁸ Juan MARCHENA FERNÁNDEZ, “Revolución, Representación y Elecciones...”, p. 254. cursivas nuestras.

gaditano en la ciudad de México favoreció la transferencia en el nuevo marco constitucional de los patrones jerárquicos tradicionales de cada grupo”²⁹. Tales poderes no fueron interpretados como el origen del caciquismo (Demelas) sino como una revolución territorial. En este sentido, Annino analizó las interpretaciones que dieron los pueblos de las elecciones y la forma cómo a través de ellas, consiguieron la autonomía política, demostrando que esta primera experiencia de participación en las urnas desencadenó un “incontenible y masivo proceso de transferencia de poderes del Estado a las comunidades locales, en particular a los pueblos, *llevando así a su extremo la desintegración del espacio político virreinal*”³⁰. El historiador italiano describió las distintas fases del proceso electoral: la convocatoria, la organización, la formación de las juntas, los resultados y la forma de voto, a través del análisis de la legislación y de las prácticas políticas de los actores involucrados. De esta manera subrayó el papel de los comicios en la articulación de la sociedad y en la configuración de poder político.

Los trabajos reunidos en la tendencia constitucionalista permitieron comprender el impacto de las primeras elecciones constitucionales realizadas en el mundo hispánico en la transformación de la cultura política a ambos lados del Atlántico. En este sentido se ha subra-

yado la importancia de Cádiz en la construcción del sistema representativo y en el desarrollo de las elecciones; no solo durante el período 1812-14 y el trienio liberal, sino también en el período posterior. Debido a que la constitución gaditana fue tomada como modelo en muchos de los nacientes Estados americanos, y en España estuvo vigente con leves intervalos hasta mediados de siglo XIX. Sin embargo, esta tendencia ha dejado por fuera el hecho de que la cultura política es el resultado de la interacción entre las leyes y las prácticas de los actores sociales. También ha dejado sin responder las preguntas de ¿quiénes participaban en las elecciones?, ¿qué valores y principios forjó la primera experiencia electoral y constitucional?, ¿qué significaba ser ciudadano?, y ¿Qué significaba votar?.

2. El voto detrás de los conceptos o los conceptos detrás del voto. La tendencia electoral conceptual.

Aunque la representación y las elecciones siempre habían estado presentes en las narraciones historiográficas, desde hace unas décadas se han convertido en tema de investigación privilegiado para la comprensión de los cambios y las permanencias en la estructura social y política entre el antiguo y el nuevo régimen. Así han surgido una serie de trabajos que analizan las elecciones en el marco de la formación del gobierno representativo y que aquí se han reuni-

²⁹ Antonio ANNINO, “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821”, en Antonio ANNINO (coord.). *Historia de las elecciones en Iberoamérica. Siglo XIX*. Buenos Aires, FCE, 1995, 177-226, p. 203.

³⁰ Antonio ANNINO, “Cádiz y la revolución territorial...”, p. 177. Las cursivas son mías.

do en la tendencia *electoral conceptual*. Tales investigaciones se agrupan en dos vertientes, una “teórica” y otra “fáctica”. La primera ha hecho énfasis en la definición e interpretación que dieron los actores sociales de palabras como soberanía, nación, ciudadanía y pueblo en el desarrollo de los primeros procesos electorales; la segunda, estudia los comicios para develar el tipo de representación derivada de estos. Ambas corrientes, participan de la reformulación del concepto de ciudadanía, que ha llevado a comprender mejor los procesos anteriormente considerados como corruptos; definiendo el liberalismo y el sistema representativo a partir de las experiencias locales, dejando atrás, los estereotipos que por mucho tiempo construyeron la comprensión de las experiencias española y americana³¹.

Uno de los trabajos pioneros que contribuyó significativamente a poner en evidencia las implicaciones y repercusiones de la crisis de la monarquía española sobre la independencia hispa-

noamericana fue, *Modernidad e independencias*.³² A la tradicional explicación de la independencia de América a partir de la abdicación de Bayona en 1808, Guerra contrapuso una en la que la desintegración de la monarquía española fue el resultado de una serie de movimientos culturales y políticos que se empezaron a gestar en el imaginario, tanto de los peninsulares como de los americanos. La difusión del liberalismo en España y América generó el escenario propicio para que se incubaran el constitucionalismo y el gobierno representativo³³.

Replanteando la tesis que definía las independencias como movimientos nacionales, Guerra ha enfocado su estudio en el surgimiento de la opinión pública y la política moderna dentro de un espacio euro-americano; dando lugar a una serie de investigaciones que abordan los lenguajes políticos de las juntas y los primeros procesos electorales en el marco de la formación de los gobiernos representativos³⁴. En este sentido, Guerra

³¹ Ver por ejemplo los textos reunidos en: Hilda SÁBATO, (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, FCE, 1999 y Carlos MALAMUD (Coord.), *Legitimidad, Representación y alternancia en España y América Latina: Las Reformas Electorales (1880-1930)*, México, F.C.E. 2000. p.226. Antonio ANNINO, (coordinador), *Historia de las elecciones...*

³² François-Xavier GUERRA, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, FCE, 1992, 407.

³³ Así la independencia sería el resultado de una revolución cultural y política que tuvo lugar a partir de los problemas de representación e igualdad entre los americanos y españoles durante las discusiones y posterior proclamación de la constitución de Cádiz. Sobre este tema ver François-Xavier GUERRA “La influencia del liberalismo español en la independencia americana”, en François-Xavier GUERRA (dir.), *Las revoluciones hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, Editorial Complutense, 1995. También Manuel CHUST e Ivana FRASQUET (eds.), *La trascendencia del Liberalismo Doceañista en España y en América*. Valencia: Generalitat Valenciana, 2004; y Manuel CHUST, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Valencia: Fundación Instituto Historia Social, 1999.

³⁴ Antonio ANNINO (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica...*; Margarita GARRIDO, “Los sermones patrióticos y el nuevo orden en Colombia, 1819-1820”: *Boletín de Historia y Antigüedades*. No. 826 (jul.- sept. 2004), pp. 461-483. Pilar GONZÁLEZ BERNALDO, “La revolución francesa y la emergencia de nuevas prácticas de la política en el Río de la Plata revolucionario, 1810-1815”: *Boletín del Instituto de historia Argentina y americana Dr. Emilio Ravignani*, 3^o serie, 7, 3, (1991), pp. 7-27; Noemí GOLDMAN,

empezó llamando la atención sobre la resignificación de viejos términos que tuvo lugar en el marco de la revolución cultural acaecida a ambos lados del Atlántico entre 1808 y 1812.

Continuando con esta línea que subraya el papel de las mutaciones del lenguaje y de los comportamientos políticos en los actores sociales del temprano siglo XIX, han surgido estudios sobre la definición de la ciudadanía en el marco de la vecindad³⁵ y la polisemia de las palabras: soberanía, representación y pueblo³⁶. Estos trabajos han subrayado el papel de los primeros pro-

cesos electorales como el marco en el que se desarrollaron, paralelamente, dos concepciones de soberanía, una entendida como popular, ciudadana e individual y otra como pueblos, es decir, ciudades³⁷; tal confluencia, permitió explicar porqué si bien el lenguaje político de una elite minoritaria había “evolucionando” hacia la *modernidad*, las prácticas electorales –tanto de las mayorías como de las elites– seguían siendo del antiguo régimen. De esta manera, la tendencia historiográfica *conceptual*, se ha interesado por el lenguaje de las convocatorias a elecciones, la forma como estas fueron recibidas, acepta-

Historia y lenguaje: los discursos de la revolución de Mayo, Buenos Aires, Centro Editor de América latina, 1992; Véronique HÉBRARD, “Ciudadanía y participación política: Venezuela 1810-1830”, en Anthony McFARLANE y Eduardo POSADA –CARBÓ, (eds) *Independence and Revolution in spanish America. Perspectives and problem*. Londres: ILAS, pp. 122-153; François-Xavier GUERRA, “Voces del pueblo. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)”: *Revista de Indias*, LXII, 225, (2002), 357-384; Jaime RODRÍGUEZ, “Las primeras elecciones constitucionales en el Reino de Quito, 1809-1814 y 1821-1822”: *Procesos*, Quito. No. 14 (1999), pp. 3-52; Guillermo PALACIOS y Fabiola MORAGA, *La independencia y el comienzo de los regímenes representativos*. (Colección Historia contemporánea de América Latina. Vol. I 1810-1850). Madrid, Editorial Síntesis, 2003, 271 pp. 133-175.

³⁵ Marta IRUROZQUI, “De cómo el vecino hizo al ciudadano en Charcas y de cómo el ciudadano conservó al vecino en Bolivia, 1809-1830”, en: Jaime RODRÍGUEZ (coord.), *Revolución, Independencia y las nuevas Naciones de América*. Mapfre Tavera, Madrid, 2005, p. 614, pp. 451-484; también: Tamar HERZOG, “La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales”: *Anuario del IEHS*, Buenos Aires, 15, (2000), pp. 123-131. Existe unas líneas de investigación que abordan otros factores que intervienen en la construcción ciudadana, tales como la educación, las sociabilidades o la infracción electoral. Ver Hilda SÁBATO, *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880*, Buenos Aires, Suramericana, 1998; Pilar GONZÁLEZ BERNALDO, *Civilidad y política en los orígenes de la nación Argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*, Buenos Aires, FCE, y Marta IRUROZQUI, *La ciudadanía en debate en América latina. Discusiones historiográficas y una propuesta teórica sobre el valor público de la infracción electoral*. Lima, IEP, 2004. Para el caso de Colombia, Luís ALARCON MENESES, “Las elecciones en el Estado Soberano del Magdalena (1857-1872). Entre la participación y el fraude”, en *Historia y Sociedad*, No 3, 1996, pp 117-139.

³⁶ Mónica QUIJADA, “¿Qué nación? dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano del siglo XIX”: *Cuadernos ahila, imaginar la nación* No 2, (1994), José Carlos CHIARAMONTE, *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la nación argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel, 1997; José Carlos CHIARAMONTE, *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de la independencia*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2004, pp. 218; François-Xavier GUERRA. “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en: Hilda SÁBATO (Coord.) *Ciudadanía política y formación de las naciones...*; pp. 33-61; F. X. GUERRA. “La metamorfosis de la representación en el siglo XIX”, en: George COUFFINGAL, *Democracias posibles. El desafío latinoamericano*, (Comp.), Argentina, FCE, 1993, pp. 39-67.

³⁷ José Carlos CHIARAMONTE, *Ciudades, provincias, estados...*, Ver especialmente, de la segunda parte del libro, el capítulo primero.

das e interpretadas por las autoridades locales, la definición del sujeto de soberanía y los mecanismos de expresión de la voluntad general³⁸. De igual manera, los decretos que regulaban los comicios han sido la fuente primordial para develar la transformación institucional del sistema de representación, las mutaciones del lenguaje y la permanencia de las tradiciones en los comportamientos políticos. Se ha destacado el entusiasmo que producían estas convocatorias dentro de la población, y la participación de enormes sectores sociales en las pugnas por el control del poder local, creando así un escenario que favoreció la legitimidad de los vencedores, al igual que la justificación de los resultados.³⁹

En este campo, los estudios sobre las elecciones han demostrado que los procesos electorales de la época de la independencia, son básicos para comprender la tendencia a la fragmentación territorial y los medios a través de los cuales la soberanía fue asumida por los pueblos. Guerra y Annino han in-

sistido bastante, por ejemplo, sobre la capacidad de las comunidades locales para reformar la legislación y las prácticas electorales sobre la base de la rearticulación de los valores colectivos locales, hacia el nuevo sistema político. Ambos autores resaltaron el carácter colectivo del ejercicio del sufragio, ejemplificado en la elección de los notables locales. Comparten la tendencia a pensar que la representación se hacía en función de la posición social de los electores, es decir, que fueron elegidos como representantes, personas que gozaban de prestigio y reconocimiento al interior de la comunidad; reflejando a través del voto la estructura jerárquica de la sociedad. Mientras Guerra definió la ambigüedad existente entre el lenguaje moderno y las prácticas antiguas, Annino destacó las elecciones como elemento de análisis para comprender las rupturas en las prácticas políticas en un período de transición de antiguo a un nuevo régimen, subrayando las múltiples interpretaciones, que las comunidades locales hicieron del liberalismo gaditano.⁴⁰

³⁸ Estos temas son abordados por José Carlos CHIARAMONTE, “Vieja y nueva representación: Los procesos electorales en Buenos Aires, 1810-1820”, en Antonio ANNINO (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica...*, pp. 19-63 y Genieve VERDO, “El precio del poder: Formas y usos políticos de la representación en la independencia Argentina (1810-1821)”: *Revista de Indias*, LXII, núm. 225, (2002), pp. 385-408.

³⁹ José Carlos CHIARAMONTE, “Vieja y nueva representación: Los procesos electorales...”, 19- 63; F. X. GUERRA, *Modernidad e independencias...*, pp. 177-226; Marie Danielle DEMELAS, «Modalidades y significación de las elecciones generales en los pueblos andinos, 1813-1814» en Antonio ANNINO (coord.), *Historia de las elecciones...*, pp. 291-314.

⁴⁰ Sobre la fragmentación territorial ver, Antonio ANNINO, “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821” en Antonio ANNINO (Coord.), *Historia de las elecciones...*, 177-313; Id., « Voto, tierra, soberanía. Cádiz y los orígenes del municipalismo mexicano », en François Xavier GUERRA (Dir.), *Las revoluciones hispánicas Independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, Editorial Complutense, 1995, pp. 269-292; Id. “Prácticas “criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México”: *Secuencia, México*, 24, (1992), 121-158; para una perspectiva distinta de la fragmentación ver, Marie-Danielle DEMÉLAS-BOHY. *La invención política: Bolivia, Ecuador y Perú en el siglo XIX*. Perú, IFEA, 2003 págs. 129-187; François-Xavier GUERRA y Marie-Danielle DEMÉLAS-BOHY, « Un processus révolutionnaire méconnu. L’adoption des formes représentatives modernes en Espagne et en Amérique (1808-1810) » : *Caravelle*, 60, (1993) 4-57.

A través del análisis de los catecismos políticos y de la legislación electoral, Marta Irurozqui estudió los comicios de 1814, en -los que se eligieron diputados a las Cortes Generales de la Nación española- Potosí y La Paz⁴¹, develando los significados y valores que asumió la categoría ciudadana para los contemporáneos. A partir de esta documentación ella demuestra que ciudadano y vecino eran conceptos complementarios, que significaban un status social (de reconocimiento) y jurídico (de aceptación). En este sentido la elección se hizo bajo los criterios de antiguo régimen, es decir, que fueron elegidos aquellos individuos que gozaban de prestigio al interior de las comunidades, cuestión que supone que el voto fue de tipo corporativo. Sin embargo en el nuevo sistema, el prestigio no se daba por nacimiento sino por el mérito y la capacidad individual, que se reconocían por los servicios proporcionados al bien común. La tesis de Irurozqui, explica la ciudadanía del temprano siglo XIX americano como un *privilegio* al que se podía acceder tras la demostración de actos de patriotis-

mo o de entrega a la sociedad, pero que también se podía perder, de manera tal que había que “cultivar” permanentemente sus valores para poder conservarla⁴², esto es lo que ella ha definido como la *ciudadanía cívica*⁴². Aunque Irurozqui no aborda los primeros procesos electorales como elemento de estudio, sino que estos son el camino para comprender el concepto de ciudadano, sus aportes a la historiografía electoral son importantes porque permiten entender el valor que asumieron los comicios para los coetáneos.

Marie D. Demelas estudió las primeras elecciones en los Andes, mostrando desde otra perspectiva, el proceso de tránsito de un tipo de representación antigua a una moderna. Señaló cómo las elites andinas a partir de los sucesos de 1808, adoptaron los nuevos principios de la modernidad, mientras “La sociedad quedaba profundamente tradicional, aun arcaica”. Es decir, que hubo un sector social minoritario que se apropió del discurso liberal, pero como señala Demelas, “lo posible con

⁴¹ Marta IRUROZQUI VICTORIANO, “El sueño del ciudadano. Sermones y catecismos políticos en Charcas tardo-colonial” en Mónica QUIJADA y Jesús BUSTAMANTE (editores), *Elites intelectuales y modelos colectivos. Mundo Ibérico (Siglos XVI-XIX)*, Madrid, CSIC, 2002, pp. 219-241. Id. “La evangelización política. Ciudadanía, catecismos patrióticos y elecciones en Charcas (1809-1814)”. En Luis Miguel GLAVE, (coord.), *Debate y perspectivas. Del pliego al periódico. Prensa, espacios públicos y construcción nacional en Iberoamérica. Debates y perspectivas*. Cuadernos de Historia y Ciencias sociales 3, Madrid: Fundación Mapfre Tavera, (2003), pp. 31-54. Así mismo para el caso colombiano véase los trabajos de: Luis ALARCON MENESES y Jorge CONDE CALDERÓN, “Elementos conceptuales para el estudio de los catecismos cívicos desde la historia de la educación y la cultura política”, en *Revista Historia Caribe*, No. 6, 2001, pp 25- 43; “Social Representations of National Territory and Citizenship in Nineteenth-century History and Geography of the Colombian Caribbean Region”, en *Paedagogica Historica*, Vol. XLIII, No. X, 2007, pp 701-713.

⁴² Esta tesis ha sido desarrollada por la autora en un trabajo más extenso. Ver Víctor PERALTA RUIZ y Marta IRUROZQUI VICTORIANO, *por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Colección Tierra Nueva E cielo nuevo, 2000, P. 277.

los principios se volvía improbable cuando se trataba de comportamientos”⁴⁴, debido a que las elites recurrieron a mecanismos como el clientelazgo y su superioridad en la comunidad para obtener la mayoría de sufragios. “*Los clanes de la familia, las redes de clientes, los cuerpos municipales, todos estos agentes colectivos de la vieja sociedad, seguían siendo absolutamente vigorosos*” y la promulgación de una constitución moderna no los haría desaparecer. Las tradiciones de la cultura política –señalan Demelas y Guerra– permanecerían durante largo tiempo, y la democracia representativa, que permitía la expresión de individuos libres a través del sufragio, era un ideal sólo comprendido por las elites⁴⁵. Aunque influenciada por Guerra, Demelas lleva al extremo los argumentos del primero, asumiendo una postura historiográfica elitista y anacrónica, el primer caso ejemplificado con la definición de los procesos históricos a partir de los sectores altos de la sociedad, desestimando el rol que los sectores subalternos jugaron en la construcción del Estado y la Nación, y en el segundo, por la tendencia a juzgar con conceptos actuales, tales como el fraude y

la corrupción, a las prácticas electorales de las primeras elecciones americanas del XIX. Además, su percepción de la Historia es lineal, como si los procesos históricos no tuvieran cambios⁴⁶.

Uno de los temas en los que más se ha insistido en la historiografía proclive a la *tendencia conceptual*, es en el carácter colectivo de las prácticas electorales, que se contraponen al individualismo de la teoría liberal. En este sentido por ejemplo Alfredo Ávila⁴⁷ demostró que la base del sistema de representación mexicano de los primeros años de vida independiente fue el voto corporativo impulsado por la movilización clientelar de los patricios locales. Para este historiador – al igual que para Demelas en el caso Andino–, las prácticas electorales en México fueron de tipo tradicional: en las elecciones los individuos eran “*acarreados hasta las urnas*”, se repartían papeletas y “*bastaba que los individuos más prominentes movilizaran sus clientelas para obtener diputados a su gusto*”⁴⁸. A través este tipo de prácticas Ávila demuestra el fracaso en la construcción de un orden liberal en el México postindependiente. Sin embargo no se interesa por analizar el significado de estas prácticas, –más allá de la defini-

⁴³ Para el desarrollo de los contenidos de este concepto ver Marta IRUROZQUI, “De cómo el vecino hizo al ciudadano en Charcas y de cómo el ciudadano conservó al vecino en Bolivia, 1809-1830”, en: Jaime RODRÍGUEZ (coord.), *Revolución, Independencia y las nuevas Naciones de América*. Mapfre Tavera, Madrid, 2005, 614, Págs. 451-484, p. 479 et passim.

⁴⁴ Marie-Danielle DEMELAS-BOHY. “Modalidades y significación de elecciones...” 311.

⁴⁵ Marie-Danielle DEMELAS-BOHY y François-Xavier GUERRA. « Un processus révolutionnaire méconnu : L'adoption des formes... », 41-42. Traducción propia.

⁴⁶ Un ejemplo de ellos es el análisis del caciquismo del que la autora traza una línea desde su nacimiento, en los primeros procesos electorales constitucionales, hasta el día de hoy.

⁴⁷ Alfredo ÁVILA, “Las primeras elecciones del México independiente”, *Revista CIDE política y cultura*, México, (2002), 29-60.

⁴⁸ Alfredo ÁVILA “Las primeras elecciones del México...”, p. 48

ción de *moderno- antiguo-* en el contexto del juego de intereses que movilizaban las elecciones y que motivaba a cada uno de los actores sociales a participar de una u otra manera en los comicios. Además, su explicación basada en la pertenencia a una clientela, trastorna la comprensión de las estrategias utilizadas para movilizar al electorado. El historiador Mexicano parece no tener en cuenta uno de los aportes más interesantes de Annino, que fue la explicación del voto corporativo que estableció la constitución de Cádiz, como la reproducción de la sociedad natural⁴⁹, es decir, que el voto reflejó la estructura de cuerpos en que estaba dividida la sociedad.

En una perspectiva que desborda el ejercicio del sufragio, Geniève Verdo analizó las formas y usos de la representación en Argentina. Verdo estudió la política en el país gaucho entre 1810 y 1820 para develar la manera como las elecciones intentaron imponerse como forma de representación privilegiada. Demostró que mientras estas fueron el proyecto liderado por las elites bonaerenses para establecer el sistema representativo y canalizar la movilización popular hacia sus objetivos, buena parte de la población recurría a otras vías más tradicionales como las cartas, los pasquines, la prensa y las asambleas públicas⁵⁰ para establecer

un diálogo con las autoridades y manifestar sus intereses. Así el historiador francés, subrayó la manera como las elites ampliaron el electorado, buscando la consolidación del sistema de representación electoral. Aunque finalmente Verdó demuestra que las elites terminaron imponiéndose, queda sin explicar cómo fue el proceso de aprehensión que lo permitió, así como los mecanismos que impulsaron la participación popular en los comicios.

Rossana Barragán planteó la forma como la interacción entre el Estado y la sociedad boliviana se proyectó sobre la representación del territorio. ¿Quiénes se representan en las elecciones? ¿Qué significaron los comicios directos y los indirectos, en las distintas etapas de su aplicación, para la materialización de la representación territorial? A través del desarrollo de estos interrogantes, ella demostró que el sistema de elección directa y censataria aplicado en Bolivia, permitió una mayor presencia de los territorios en la asamblea legislativa, así como un aumento de los votantes; mientras en el sistema indirecto, aunque pudo haber mayor participación en la base, ésta presencia fue simbólica, debido a “*que los electores parecen ser considerados en cada nivel como los elegidos en el sentido de ser los representantes más iluminados y capaces*”⁵¹. Ba-

⁴⁹ Ver Antonio ANNINO, “Voto, tierra, soberanía. Cádiz y los orígenes...”; Id. “Ampliar la Nación”, en Antonio ANNINO, Luis CASTRO LEYVA y François-Xavier GUERRA, *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza, Fondo de Cultura Económica, 1994, Pág. 534-556.

⁵⁰ Geniève VERDO, “El precio del poder: Formas y usos políticos de la representación...”, 385-408.

⁵¹ Rossana BARRAGÁN, “Los elegidos: En torno a la representación territorial y la re-unión de los poderes en Bolivia entre 1825 y 1840”, en Marta IRUROZQUI (Edit.), *La mirada esquiva...*, pp. 93-123, p. 122.

rragán en su análisis privilegió el estudio de los resultados electorales, y a través de ellos, develó la representación territorial en el Estado boliviano.

Los autores agrupados en la *tendencia conceptual*, han dado importancia a los procesos electorales en el marco del establecimiento y consolidación del sistema representativo. La fuente privilegiada para estos análisis ha sido la legislación, sin embargo se superó el enfoque legitimista de la *tendencia constitucionalista*, planteando un análisis del vocabulario utilizado para convocar y regular el ejercicio del sufragio; subrayando los cambios y las permanencias de las prácticas, el lenguaje y el imaginario político de los actores sociales. Se ha avanzado en la interpretación de los resultados y del tipo de representación derivado de este: territorial, colectiva o individual. La *tendencia conceptual* ha puesto el énfasis en los múltiples significados de conceptos claves para la época como: vecindad, ciudadanía, soberanía, pueblos y nación, que permiten comprender las mutaciones del vocabulario político, así como el recurso a prácticas tradicionales para cooptar al electorado. La influencia de Guerra ha puesto a la modernidad como punto de llegada de la sociedad americana y española durante los primeros años del XIX, estableciendo una polaridad, a veces

conciliable, entre lo moderno y lo antiguo, del primero hacen parte el vocabulario político de las elites, del segundo, sus comportamientos y los de las mayorías. Así, estos estudios privilegian el análisis de las elites, considerándoles las únicas capaces de comprender el liberalismo, la democracia y el sistema representativo⁵². Sin embargo, La *tendencia electoral conceptual* ha dejado fuera de su análisis, los imaginarios políticos de las mayorías, y el significado de las elecciones para éstos. El énfasis puesto en los conceptos ha olvidado el estudio de los comportamientos electorales y los ha encasillado en términos de *modernidad* y *tradicición*, que los reduce a una polaridad de por sí ambigua y que deja escapar explicaciones menos ideológicas y más pragmáticas de los comportamientos. Además los intentos de generalizaciones para el caso americano, sobre todo desde los historiadores especialistas en México, no permiten comprender la complejidad y diferencias entre las distintas experiencias representativas en el mundo americano. La *tendencia conceptual* ha dejado de lado la cuestión de cómo el ejercicio del sufragio y la participación de sectores marginales cambió la estructura social y política de la sociedad, también ignora los procesos de negociación y acuerdos intra-élite y con el “pueblo”, que permitían a unos acceder al poder, y a otros,

⁵² Esta tendencia a estudiar las elites parte de la comprensión, compartida por la mayoría de los estudios, sobre la idea que una elite minoritaria, es la encargada de interpretar y difundir el liberalismo a través de la legislación (constitución y leyes) y de la prensa. Olvidando que los sectores populares tenían proyectos alternos a la construcción del sistema liberal-republicano, y que cuando decidieron adoptar este último, lo moldearon a sus circunstancias. Sobre el debate del liberalismo puede verse ANGINO, “El voto y el desconocido siglo XIX”: *Revista Istor*, Año V, No 17, (2004). www.istor.cide.edu.

la participación política, en fin descuida un aspecto fundamental del ejercicio electoral, ¿quiénes votan?

3. Del voto y los votantes. La tendencia electoral participativa.

Insertados en la renovación de los estudios políticos y sociales que tuvo lugar en las ciencias sociales durante la última década del siglo pasado, los estudios que se insertan en la tendencia *participativa*, comparten la inclinación a considerar los procesos electorales como parte del nuevo juego político que se instaura a partir de la crisis de legitimidad generada por la invasión francesa a la península. En este sentido, consideran que los comicios se constituyeron en el mecanismo privilegiado para otorgar legitimidad al nuevo orden político. Tal cambio de perspectiva, se debe esencialmente a una relectura de la historia política del siglo XIX americano, que en lugar de considerar el liberalismo como antecedente del régimen liberal democrático -que se impuso definitivamente después de la segunda mitad de siglo XX-, insiste en las rupturas y continuidades con relación al antiguo régimen, de manera tal, que el liberalismo decimonónico es una experiencia intermedia entre las socie-

dades del antiguo régimen y las sociedades individualistas modernas.

Esta renovada historia política, resalta el papel de los comicios, de la corrupción y de los partidos políticos en la constitución de regímenes representativos⁵³ y de competencia electoral, en los cuales se articulaban algunos comportamientos de la política moderna con valores y prácticas tradicionales⁵⁴. Al percibir los procesos electorales como un elemento fundamental en la integración de la sociedad, se enfocó una perspectiva de análisis en la que sectores sociales, antes marginados por la historiografía, aparecían como actores importantes en la construcción del sistema representativo. Así ha surgido el interés por estudiar el rol que las comunidades indígenas, las sociedades rurales, las castas y los militares tuvieron en los comicios. El aspecto más destacado de esta tendencia historiográfica es que ha matizado la visión monolítica y elitista de la construcción de los proyectos nacionales, demostrando que hubo múltiples percepciones, interpretaciones y usos del sistema electoral -gaditano o el de las nacientes repúblicas- en distintos momentos y lugares. También ha mostrado que las elites al igual que los secto-

⁵³ Para una perspectiva que resalta el valor del clientelismo en la integración social ver Frank O'GORMAN, *Voters, patrons and parties...*; Para ver el debate en torno las perspectivas de investigación que resaltan el papel de los partidos políticos y la corrupción electoral ver Marta IRUROZQUI, *La ciudadanía en debate en América latina...* La renovación de estudios electorales también ha permitido replantear la época de los *caudillos, de los fraudes electorales y de las guerras civiles*, -es decir de la "inestabilidad política" posterior a la independencia- y observar la función que cada una de estas tuvo en los procesos de democratización, lo que implica dejar de verlos como patologías y considerarlos como características del sistema.

⁵⁴ Ver Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA, *Caudillos y constituciones, Perú: 1821-1845*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, 354.

res subalternos hicieron uso de ellas de acuerdo a sus intereses particulares. De esta manera se ha explicado cómo la adscripción política en uno u otro bando estuvo mediada por los intereses que los comicios ponían en juego y no por un espíritu -tradicionalista o moderno- que caracterizaba a los actores políticos del momento.

Hace muchos años que Virginia Guedea llamó la atención sobre la importancia que tuvieron los primeros comicios constitucionales en el mundo americano como parte del proceso de instauración del sistema representativo, en el marco de la revolución política que condujo a la desintegración de la monarquía española. Bajo tales argumentos, ella mostró la función de las elecciones y especialmente de los trabajos preelectorales en la integración social y los desarrollos políticos del temprano siglo XIX mexicano⁵⁵. Jaime Rodríguez retomó los argumentos de Guedea para estudiar las elecciones en el Reino de Quito⁵⁶ y su impacto en la sociedad india. El historiador ecuatoriano describió la manera como las elites y las comunidades indígenas adecuaron la carta gaditana a sus intereses. Aunque lo más destacado del trabajo de Rodríguez sea el haber resaltado la participación india en los pro-

cesos electorales, su definición de la constitución de Cádiz como un “*sistema democrático*” puede resultar anacrónica o cuando menos descontextualizada, porque supera los propósitos de los diputados que la redactaron. Rodríguez utiliza un concepto que si bien hacía parte del vocabulario político de la época, era entendido como anarquía, desorden y revolución⁵⁷, y por lo tanto, un peligro para la estabilidad del gobierno. Si bien es importante resaltar la amplitud del sistema electoral gaditano, ésta hay que medirla a partir de la intencionalidad política de lo que se pretendía, es decir, la creación de un régimen de gobierno representativo con un sufragio amplio y no como el principio de la “democracia”.

Rodríguez también afirmó que las elecciones fueron una particularidad de las zonas realistas, “la mayoría de los movimientos insurgentes” no las realizaron ó “no las condujeron en una manera democrática y popular”⁵⁸, como con el sistema representativo gaditano. Estos argumentos desconocen tempranas experiencias electorales por fuera del sistema gaditano, como por ejemplo la constitución de Cartagena de Indias, que promulgada solo tres meses después de Cádiz estableció un sistema de elecciones en el cual se permitió el de-

⁵⁵ Virginia GUEDEA, “Las primeras elecciones populares en la ciudad de México. 1812-1813”: *Mexican studies/ Estudios Mexicanos*, No. 1, Vol. 7, México, (1991), pp. 1-28. Id., “Los procesos electorales insurgentes”: *Revista Estudios de Historia Novohispana*, Vol. II, (1991), México, pp. 201-249.

⁵⁶ Jaime RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ, “Ciudadanos de la nación española: Los indígenas y las elecciones constitucionales en el reino de Quito”, en Marta IRUROZQUI (Edit.), *La mirada esquivada...pp. 41-64.*

⁵⁷ Este concepto hacía referencia a la Francia revolucionaria durante la época del Terror.

⁵⁸ Jaime RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ, “Las primeras elecciones constitucionales en el reino de Quito, 1809-1814 y 1821-1822”: *Secuencia*, No 14, Ecuador, (1999). pp. 3-52. Id., *La independencia de la América Española...*, pp. 99-131.

recho de voto a los negros libres⁵⁹. Pero aún asumiendo que su afirmación se circunscribe únicamente al espacio Quiteño, tal aseveración presupone la existencia de dos grupos enfrentados: un grupo moderno, “democrático” y liberal, y otro revolucionario, insurgente y “antidemocrático”. Obviando que se trataba de grupos de poder que luchaban por conquistar la jurisdicción de los espacios de gobierno local, que la crisis de legitimidad resultante de la acefalia monárquica, había abierto.

Un trabajo de consulta obligada para aquellos que se proponen estudiar la participación indígena tanto en las elecciones como en el desarrollo del liberalismo, es “*Las ambigüedades del voto en Yucatán. Representación y gobierno en una formación interétnica, 1812-1829*”⁶⁰. En este, Bellingheri hace un riguroso análisis del proceso de apropiación del sistema electoral gaditano por parte de los indígenas Mayas, resaltando la intensa participación de los curas y los notables locales en el proceso de movilización de las comunidades étnicas hacia los comicios. El trabajo resaltó la significación y el uso que las etnias hicieron del voto, mostrando la manera como

se fue gestando una cultura política sobre la base de la participación indígena en los procesos electorales y de organización territorial. Dicha participación es analizada en términos de sometimiento a las élites, los principales indígenas y los curas “seductores de indios”, quiénes a través de la reproducción de las viejas jerarquías tradicionales canalizaron la participación étnica en su favor. De esta manera, el análisis de Bellingheri, conduce a la idea de que las élites de Yucatán fueron las únicas capaces de comprender y hacer comprender el valor de las elecciones, el sistema representativo y la soberanía popular, mientras los indígenas asumían tales valores para preservar sus tradiciones de autogobierno.

Desde otra perspectiva, Sonia Alda estudió la participación indígena en la construcción del sistema político guatemalteco durante el siglo XIX, rescató la capacidad de las comunidades para influir en la evolución de la sociedad. Aunque el trabajo abordó las distintas perspectivas de integración, privilegió la participación electoral, considerando su desarrollo clave para entender la instauración de un régimen representativo⁶¹. Alda subrayó la ca-

⁵⁹ “Constitución política del Estado de Cartagena de Indias expedida el 14 de Junio de 1812”, en *El pensamiento constitucional hispanoamericano hasta 1830*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1961, tomo IV.

⁶⁰ Marco BELLINGHERI, “Las ambigüedades del voto en Yucatán. Representación y gobierno en una formación interétnica, 1812-1829”, en Antonio ANNINO (Coord.), *Historia de las elecciones...*, pp. 227-291; Id. “Del voto a las bayonetas: experiencias electorales en el Yucatán constitucional e independiente”, en Enrique MONTALVO ORTEGA (coord.), *El águila bifronte. Poder y liberalismo en México*, México, INAH, 1995. pp. 91-119.

⁶⁰ Sonia ALDA, *La participación Indígena en la construcción de la república de Guatemala, siglo XIX*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2000, p. 285.

⁶¹ Marta IRUROZQUI VICTORIANO, *A bala piedra y palo. La construcción de la ciudadanía...*; Antonio ESCOBAR (coord.), *Indio, Nación y comunidad en el siglo XIX*, México, 1993; para obras generales ver Antonio

pacidad de los grupos étnicos para negociar con las élites a cambio de apoyo en las elecciones, adecuando tanto la constitución como el liberalismo a los proyectos locales. Tal interpretación india del proyecto liberal, tuvo como objetivo salvaguardar al máximo las estructuras comunitarias, intentando preservarlas de los avances individualistas. Simultáneamente, la incorporación de los principios, mecanismos y pautas del liberalismo van a permear la existencia de las comunidades y ahondar en su proceso de adaptación y cambio. De forma que la participación y resistencia indígena, fue más allá del intento de bloquear las novedades o de denunciar sus carencias materiales. Tal argumentación no sólo permite comprender mejor la serie de movimientos que desde mediados del siglo XVIII empezaron a desestabilizar las relaciones de poder en los reinos de las indias; sino también la recepción – presurosa si se quiere- que hicieron las comunidades étnicas de conceptos como ciudadanía y elecciones, que significaron nuevas vías de negociación con el poder central y que permitieron mantener la jurisdicción indígena de los espacios locales. Así el análisis de Alda superó el enfoque elitista de Bellingeri y resaltó la capacidad de influencia de los proyectos

indígenas sobre el liberalismo y el sistema representativo.

Además de la intervención de las comunidades étnicas en los procesos electorales⁶², la historiografía ha insistido en resaltar el papel de otros sectores subalternos en la construcción del sistema representativo. Así por ejemplo Marcela Ternavasio⁶³ estudió las elecciones en Buenos Aires poniendo especial atención en el proceso de inclusión de la población de la campaña en la ciudadanía política. Describió los roles que cada uno de los sectores sociales tuvo en los tres *momentos electorales*: la definición de las candidaturas, la movilización política y la constitución de las mesas. La primera – las candidaturas- eran definidas por la competencia entre las *élites*; mientras los *sectores intermedios* (*curas, jueces, policías*) se encargaban de la movilización de las redes clientelares (el pueblo); por último, la constitución de las mesas electorales era el paso más importante para definir los resultados, ya que en ellas estaba la decisión final de quiénes podían votar.

De igual manera, la historiadora gaucha se interesó por analizar la ampliación de la frontera política en Buenos Ai-

ANNINO, Luis CASTRO LEIVA y François- Xavier GUERRA, *De Los imperios a las Naciones...*; Antonio ANNINO, (coord.) *Historia de las elecciones...*; Además del libro ya citado de Sonia Alda.

⁶² Marcela TERNAVASIO, *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires. 1810-1852*. Buenos Aires, siglo XXI, 2002, p. 285.

⁶³ Marcela TERNAVASIO, “Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el estado de Buenos Aires: 1820-1840”, en Antonio ANNINO (Coord.) *Historia de las elecciones...*, pp. 65-105, Id.; “Hacia un régimen de unanimidad. Política y elecciones en Buenos Aires, 1828-1850”, en Hilda SÁBATO (ed.), *Ciudadanía política y formación de las naciones...*, pp. 119-141; Id. *La revolución del voto...*, ver sobre todo *Cáp. 3, 5 y 8*.

res⁶⁴, resaltando los esfuerzos de la elite bonaerense para, a través de la extensión de la vecindad a los pobladores de la campaña, hacer intervenir a un “*pueblo indiferente*”. Así las elites pretendieron canalizar la participación directa, caótica y revolucionaria de los primeros movimientos Independentistas y de las asambleas populares, hacia los procesos electorales⁶⁵. Aunque el análisis de Ternavasio permite comprender el valor del voto para la sociedad bonaerense durante el primer cuarto de siglo XIX, así como la movilidad social que permitieron los comicios, queda sin explicar la cuestión de las negociaciones y los intercambios que establecieron los distintos sectores sociales y que permitieron la participación del “bajo pueblo” en los comicios.

Con el propósito de destacar la participación indígena en el proceso de establecimiento del sistema representativo gaditano en el Perú, Víctor Peralta estudió las elecciones en el contexto de la instauración de los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales, destacando la disposición de las comunidades étnicas de participar en los comicios locales.⁶⁶ El historia-

dor peruano también advierte que el debate electoral en torno a los ayuntamientos constitucionales “fue el escenario exclusivo en el que, pese a las infracciones espontáneas o interesadas, pudo fomentarse y desarrollarse una nueva cultura política contestataria a las formas representativas del antiguo régimen”. Es decir que el nuevo sistema cambió la cultura política de la sociedad Peruana⁶⁷.

El trabajo de Peralta resalta la importancia de la participación indígena en el proceso de consolidación de una nueva cultura política contestataria a los poderes tradicionales del antiguo régimen y fundamentada en las elecciones. Tanto Peralta, como Ternavasio abordaron el significado de la ampliación del sistema representativo y su papel en el desarrollo de una nueva cultura política caracterizada por las alianzas, los acuerdos y las negociaciones entre los distintos actores políticos -indígenas, elites y comunidades rurales-. Aunque Ternavasio profundizó más en la dimensión inclusiva del territorio y el impacto de la ampliación del electorado, dejando de lado su significado para la población, es decir, el proceso de aprehen-

⁶⁴ Marcela TERNAVASIO, *La revolución del voto...*; Cáp. 3 y 8.

⁶⁵ Víctor PERALTA RUIZ, “Los inicios del sistema representativo en Perú: ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales. (1812-1815), en Marta IRUROZQUI (Edit.), *La mirada esquiva...*; p. 67.

⁶⁶ Para una tesis distinta aplicada al Reino de Quito ver Jaime RODRÍGUEZ, “Las primeras elecciones constitucionales en el reino de Quito, 1809-1814 y 1821-1822”: *Secuencia*, No 14, Ecuador, (1999), pp. 3-52, p. 34. quién plantea qué “El gobierno constitucional [...] perduró sólo dos años y medio, un tiempo insuficiente para que un sistema revolucionario [sistema constitucional hispánico] se pudiera institucionalizar”.

⁶⁷ Concepto tomado de Peter BURKE, *La cultura popular en la Europa moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 1991, pp. 115 et passim. Aunque Conde quién introdujo el término para América latina fue Marcelo CARMAGNANI, “Elites políticas, sistemas de poder y gobernabilidad en América Latina”: *Metapolítica*, Vol. 2, N° 6, (1998), pp. 7-16.

sión de los derechos y deberes ciudadanos, mientras que Peralta hizo énfasis en el proceso a través del cual los indígenas, concientes de la necesidad de defender sus intereses, establecieron acuerdos y alianzas electorales con las élites locales para conservar la jurisdicción de sus territorios.

También influenciado por la tendencia a observar el papel de los sectores intermedios o “intermediarios culturales”⁶⁸ en los procesos electorales, Jorge Conde estudió las elecciones en Cartagena de Indias, mostrando las visiones que la novedosa forma de representación política originaba en los diferentes actores políticos, y, la manera como el voto permitió la articulación de una sociedad compuesta mayoritariamente por zampos, mulatos y negros⁶⁹. De esta manera mostró como la población mestiza cartagenera, a través de su participación en los comicios aprendió la significación de la igualdad política. También destacó los temores y las dudas que causó entre algunos personajes del patriciado urbano, la instauración del sistema representativo y de la igualdad de las castas. A pesar de la similitud con Ternavasio, el trabajo de Conde se distanció, por su apreciación de los mecanismos de intercambio del votos tales

como la negociación de empleos, ascensos de milicias, recomendaciones políticas etc. que mediatizaban y articulaban las relaciones sociales a la vez que permitían la ampliación de la ciudadanía. También señaló que todos los sectores sociales asumieron las elecciones como una forma deseable de intervención en política y con “la idiosincrasia” propia del “*ser caribe*” expresaban su voluntad, transgrediendo las normas de política, aunque en relativa calma. Por otro lado, el historiador colombiano señaló cómo la ampliación de la ciudadanía a los descendientes de esclavos, permitió que estos vieran en los comicios una alternativa deseable de participación y de reconocimiento social, de manera que aprendieron los valores y derechos que la condición ciudadana les asignaba. Si bien este trabajo valora las elecciones en la construcción del gobierno representativo, las prácticas electorales a las que hace referencia el autor no pertenecen de manera exclusiva a la “picaresca” caribeña, sino que hacen parte de un mismo proceso político de “politización” de la sociedad alrededor del voto, que ocurrió tanto en España como en América.

Tal politización ha sido subrayada por Melchor Campos⁷⁰, quien estudió el

⁶⁸ Jorge CONDE CALDERÓN, “Representación política y prácticas electorales en el Caribe colombiano, 1820-1836”, *Anuario de Estudios Bolivarianos*, 11, Caracas, 2004, pp.191-218.

⁶⁹ Melchor CAMPOS GARCÍA, “Faccionalismo y votaciones en Yucatán, 1824-1832”: *Historia Mexicana*, num. 1, Vol. LI 201, (Julio-septiembre 2001), México, pp. 59-10.

⁷⁰ Jorge Conde llamó la atención sobre cómo la condición de igualdad impulsó la aceptación y el aprendizaje de los valores ciudadanos por parte de los mestizos en Cartagena de Indias, sería interesante ver como se dio este proceso en otras sociedades. Ver Jorge Conde Calderón, *Buscando la Nación. Ciudadanía, clase y tensión racial en el Caribe Colombiano, 1821-1855*, Medellín, La Carreta Histórica, 2009, pp. 285-300.

impacto de las elecciones en el sistema político de Yucatán en el período posterior a la independencia. El faccionalismo y los conflictos políticos fueron los escenarios que el voto contribuyó a generar. Campos destacó la manipulación que hicieron los grupos en el poder para restringir el acceso a otros, uno de estos mecanismos fue la exclusión del derecho de voto y la ocupación de cargos públicos a los militares. En su estudio el historiador mexicano describió la forma como la limitación del voto pasivo a la jerarquía castrense y la imposibilidad de ascenso al poder de la *camarilla* aliada con la oficialidad, repercutieron en la ilegitimidad de los procesos electorales, lo que provocó fuertes conflictos faccionalistas por el control del poder. Aunque es importante la descripción de la participación de los militares en las urnas, el estudio no profundizó en el tipo de prácticas llevadas a cabo por estos, ni mucho menos en la de los electores civiles que -suponemos- también se vieron involucrados en el faccionalismo imperante en Yucatán. A pesar de resaltar el papel de las elecciones, Campos las restringió al fomento de las facciones, lo que sin duda dice mucho del grado de politización que estas generaron en la sociedad, pero poco del proceso de aprehensión del sistema de representación política y de los valores de la ciudadanía.

La inclusión de sectores sociales, antes marginados por la historiografía, ha enriquecido el debate en torno al papel de estos en las elecciones. De manera que los grupos subalternos pasaron de

ser simples receptores de las elites, a convertirse en protagonistas, que no solamente entendieron sino que en ocasiones aceptaron y usaron los comicios para lograr sus intereses. Así mismo, los trabajos aquí citados, han llamado la atención sobre la multiplicidad de lecturas que hicieron los distintos actores sociales de los procesos electorales. Sin embargo y pese a los avances en esta área, continúa aún inexplorado el papel de las castas de color⁷⁰, las razones tal vez sean la misma “incapacidad” que se atribuyó durante muchos años a los indígenas, o la consideración de su rápida inserción a la nueva estructura de las ciudades republicanas, cualquiera que fuera la respuesta, ésta se constituye en un área de investigación que puede arrojar importantes resultados para la comprensión de la sociedad y la política durante las primeras décadas decimonónicas.

Por otro lado y a pesar de los esfuerzos de la historiografía al llamar la atención sobre la participación de las comunidades indígenas en los primeros procesos electorales americanos, es poco lo que se ha avanzado en la percepción de los términos de dicha participación, ésta tiende a seguir juzgándose de acuerdo a los patrones tradicionales de subordinación, desestimando la capacidad de negociación e intervención de las etnias en los proyectos liberales. ¿Quiénes eran los sectores populares que tan importante papel jugaron en los comicios? ¿Qué intereses tenían? ¿Qué posibilidades lucrativas o de ascenso social otorgaba el ejercicio del sufragio? Son algunas de las cuestiones sobre las que ha-

bría que trabajar para comprender la manera en que las elecciones se impusieron como la única forma de representación política. Por otro lado, preguntarse ¿Cómo se desarrollaron las elecciones en zonas donde la población era mayoritariamente mestiza o negra? Permitiría comprender el rol que jugó el reconocimiento de la igualdad política entre las castas en su intervención en las urnas. Además este interrogante nos conduce a la necesidad de trabajar espacios geográficos periféricos, que permitan cotejar la información que hasta ahora tenemos de los lugares centrales – México, Buenos Aires, Perú y España- con la recepción del sistema repre-

sentativo en, por ejemplo Venezuela, Colombia o Chile. Cuestión que permitirá matizar las generalizaciones hasta ahora hechas. Otro tema abierto al debate son los procesos electorales en los territorios que no juraron la constitución de Cádiz -aunque este fuera su referente de modelo constitucional-. Se ha puesto énfasis en la carta gaditana por sus características holistas e innovadoras, pero se han ignorado las constituciones provinciales y estatales que pulularon a lo largo y ancho de las zonas que tempranamente tomaron el camino de la independencia y que establecieron el sistema representativo de gobierno 

